ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER

INFORME TRIMESTRAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO

PERIODO
JULIO– AGOSTO– SEPTIEMBRE DE 2026

INTRODUCCIÓN

El Modelo Estándar de Control Interno – MECI, ahora armonizado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, tiene como propósito el mejoramiento planificado de los recursos con eficiencia y la transparencia de estos; para lo cual, la Corporación debe aplicar adecuados sistemas de verificación y evaluación de los diferentes procesos, con el fin de optimizar los recursos de acuerdo con las políticas de austeridad del gasto determinadas por el Gobierno Nacional.

Es prioritario presentar informe de austeridad en el gasto del tercer trimestre del año 2026, conforme lo establece el artículo 1 del Decreto 984 de 2012, artículo 2.8.4.8.2 del Decreto Número 1068 de 2015 y Decreto 1737 de 1998 de la Presidencia de la República y demás normatividad en la materia; así las cosas, este informe centra su información en los gastos de funcionamiento de la corporación, con el fin de dar a conocer los resultados obtenidos del análisis individual de los numerales objeto de análisis; para lo cual, se verifica el comportamiento del trimestre vs el comportamiento del trimestre en el año anterior, sirviendo como base para la toma de decisiones que conlleven a la minimización del gasto y el mejoramiento continuo.

Los datos analizados en el presente informe, corresponde al periodo de JULIO A SEPTIEMBRE de 2026 v/s el mismo periodo del año 2025, para ello, se consolida la información de los gastos de funcionamiento para determinar los niveles de ejecución presupuestal y así dar las recomendaciones que permitan un mayor control sobre los ítems que sobrepasan los límites de gasto.

MARCO LEGAL

Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.

Decreto 1068 de 2015. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.

Decreto 1738 de 1998. “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público”.

Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”.
Decreto 984 de 2012. “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”.

Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”.

Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”. Decreto

2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998".

Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”.

Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

OBJETO

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia, eficacia y transparencia y austeridad en el gasto público en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano como es la Asamblea Departamental de Santander, para el TERCER TRIMESTRE del año 2026, Evaluar el estado de formulación, adopción, implementación y efectividad de las medidas orientadas a la racionalización del gasto y al uso eficiente de los recursos públicos por parte de la Corporación.

ALCANCE

Dar a conocer la situación de ejecución de los gastos de funcionamiento, durante el TERCER TRIMESTRE del año 2026, con relación al mismo trimestre del año anterior; este análisis se realiza sobre el comportamiento de la variación porcentual y acumulada de cada numeral objeto del presente estudio, con base a la información de registros presupuestales suministrada con corte a 30 de septiembre de 2026 por la oficina de gestión contable y financiera.

METODOLOGÍA

Para la realización del presente informe de Austeridad en el Gasto Publico de la Asamblea Departamental de Santander, se revisó la información suministrada por la oficina de gestión contable y financiera de la Corporación, La estructura y metodología del informe contiene el cálculo de la variación relativa de forma porcentual obtenida en el TERCER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2026, con base a la trazabilidad de los rubros objeto del análisis, lo que permite evidenciar el comportamiento y/o variaciones en un periodo y su tendencia lineal.

PRESUPUESTO DE EGRESOS AÑO 2026 (Valor en pesos)

PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO A 30.09.2026	EJECUTADO 30.06.2026	% EJECUCION A 30 JUNIO 2026.
13.538.895.960,47	15.070.440.495	9.462.711.789	62.79%

Fuente: oficina de gestión contable y financiera ADS.

La Asamblea Departamental para la vigencia 2026, Liquida su presupuesto con aumento 10.5%, presentando aprobación Inicial por el valor de $13.538.895.960,47, en el mes de agosto mediante resolución No.066 del 24/08/2026 realiza ajuste adicionando por un valor de $1.531.544.534.89 correspondiente al excedente del 23% según decreto nacional No.0159 de fecha febrero -2026, quedando un presupuesto definitivo por valor de $15.070.440.495 del cual a la fecha se ha ejecutado un valor de $6.462.711.789.

Se determinaron aleatoriamente los siguientes rubros como base del análisis, entre otros, así, teniendo en cuenta los parámetros presupuestales señalados en la normatividad

vigente, la ejecución del presupuesto durante el tercer trimestre de 2026, en algunos rubros, presenta la siguiente información:

PLANTA DE PERSONAL

Se evidencia la planta de personal de la Asamblea departamental de Santander para el TERCER TRIMESTRE del 2026, sin variación respecto al SEGUNDO TRIMESTRE del 2026, conformada así:

CARGO	CARGOS APROBADOS 2026 2DO SEMESTRE	CARGOS OCUPADOS 2026 2DO SEMESTRE	CARGOS APROBADOS 2026 2DO SEMESTRE	CARGOS OCUPADOS 2026 2DO SEMESTRE
DIPUTADO	16	16	16	16
SECRETARIO GENERAL	1	1	1	1

GASTOS DE PERSONAL:

Los pagos relacionados con gastos de personal se revisan con los valores reflejados en los gastos ejecutados de la ejecución presupuestal del TERCER TRIMESTRE DE LAS VIGENCIAS 2025 vs TERCER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2026, para evaluar con mejor objetividad si presentan cambios.

ASAMBLEA DPTAL SANTANDER	TOTAL EJECUTADO AL TERCER TRIMESTRE 2025	TOTAL EJECUTADO AL TERCER TRIMESTRE 2026	VARIACION	V %
SALARIO FUNCIONARIO SG	27.020.538,00	127.971.036,00	100.950.498	473,61
APORTES SALUD Y PENSION FUNCIONARIO	2.815.100,00	23.319.360,00	20.504.260	828,37
PARAFISCALES Y ARL FUNCIONARIO	1.308.200,00	10.875.400,00	9.567.200	831,33
PRESTACIONES SOCIALES	0,00	7.109.502,00	7.109.502	
OTROS GASTOS DEL SG	0		0	
TOTAL, GASTOS FUNCIONARIO SG	31.143.838,00	169.275.298,00	138.131.460	543,53
REMUNERACION DIPUTADOS	3.881.220.200,00	4.661.609.472,00	780.389.272	120,11
INDEMNIZACION POR VACACIONES DIPUTADOS	33.309.900,00	31.866.471,00	-1.443.429	95,67
APORTES SALUD Y PENSION DIPUTADOS	698.331.727,00	861.453.426,00	163.121.699	123,36
PARAFISCALES Y ARL DIPUTADOS	338.921.800,00	415.937.300,00	77.015.500	122,72
VIAJES Y VIÁTICOS	0		0	
PRESTACIONES SOCIALES	23.035.537,00	-	-23.035.537	0,00
OTROS GASTOS DE PERSONAL			0	

TOTAL, GASTOS DIPUTADOS	**4.974.819.164**	**5.970.866.669**	**996.047.505**	**120,02**
TOTAL, GASTOS PERSONAL	**5.005.963.002**	**6.140.141.967**	**1.134.178.965**	**122,66**

En la vigencia 2025 se inicia con sesiones extra ordinarias y solo en el mes de marzo se genera sesiones ordinarias. Para la vigencia 2025 solo hay movimientos de pagos en los rubros de funcionaros a partir de agosto debido al nombramiento del secretario general igualmente debido al cambio del presidente se genera liquidación de prestaciones sociales. El mayor aumento vigencia 2026 se refleja por aumento salario mínimo en un 23%.

GASTOS DE CONTRATACIÓN:

Prestación de servicios de apoyo normativo y prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión.

El rubro unidades de apoyo a la gestión, refiere a la contratación de personal para la gestión administrativa e impulso a los procesos institucionales desde la presidencia y la contratación de unidades de apoyo normativo, refiere a los contratistas vinculados para prestar servicios directos a los Honorables Diputados que conforman la DUMA Departamental.

ASAMBLEA DPTAL SANTANDER	TOTAL, EJECUTADO TERCER TRIMESTRE 2025	TOTAL, EJECUTADO TERCER TRIMESTRE 2026	VARIACION	V %
UNIDADES DE APOYO NORMATIVO	2.049.840.000	2.265.073.920,00	215.233.920	110,50
UNIDADES DE APOYO A LA GESTION	960.433.332	1.027.300.000,00	66.866.668	106,96
TOTAL CONTRATACION	**3.010.273.332**	**3.292.373.920,00**	**282.100.588**	**217,46**

Se presenta una variación en el rubro de contratación de Unidades de Apoyo y Apoyo a la Gestión, debido a que durante la vigencia 2026 aplicó la Ley de Garantías desde inicios de año. En consecuencia, y para asegurar la continuidad de la gestión administrativa, la Corporación planificó y ejecutó la vinculación de dicho personal durante el primer semestre (con cobertura hasta mayo y junio), procediendo a su renovación y reactivación formal a partir del mes de julio, denotándose la variación presentada.

ADQUISICIÓN DE ACTIVOS Y SERVICIOS:

Para el 2025 se adquirió el token de CERTICAMARA para firmar las Certificaciones Laborales, en el 2026 se adquirió doble token, y se registran pago de viáticos a funcionario y presidente de la Asamblea Departamental.

ASAMBLEA DPTAL SANTANDER	TOTAL, EJECUTADO TERCER TRIMESTRE 2025	TOTAL, EJECUTADO TERCER TRIMESTRE 2026	VARIACION	V %
Servicios	0		-	
A-internet	0		-	
B-Certicamara	696.902	348.451	- 348.451,00	50,00
Viáticos y gastos de viaje		1.832.971	1.832.971,00	100
TOTAL, ADQUICION DE ACTIVOS Y SERVICIOS	**696.902**	**2.181.422**	**1.484.520,00**	**313,02**
TOTAL, ADQUICION DE BIENES Y SERVICIOS	**696.902**	**2.181.422**	**1.484.520,00**	**313,02**

TOTAL GASTOS DE EJECUCIÓN:

A pesar del incremento normal del presupuesto para la vigencia 2025, La disminución del Gasto de Personal radica en la ausencia del funcionario, secretario general de la Asamblea, para el 2026 aumento salario mínimo en 23%

ASAMBLEA DPTAL SANTANDER	TOTAL, EJECUTADO TERCER TRIMESTRE 2025	TOTAL, EJECUTADO TERCER TRIMESTRE 2026	VARIACION	%
TOTAL, GASTOSDE FUNCIONAMIENTO-PERSONAL	5.005.963.002	6.140.141.967	1.134.178.965	122,66
TOTAL, ADQUISICON DE BIENES Y SERVICIOS	3.010.970.234	3.294.555.342	283.585.108	109,42
TRANSFERENCIA-CONFADICOL	22.776.000	28.014.480	5.238.480	123,00
TOTAL, GASTOS EJECUTADOS	**8.039.709.236**	**9.462.711.789**	**1.423.002.553**	**117,70**

LIQUIDACIÓN DEL LIMITE DEL GASTO:

ASAMBLEA DPTAL SANTANDER	TOTAL, EJECUTADO TERCER TRIMESTRE 2025	TOTAL, EJECUTADO TERCER TRIMESTRE 2026	VARIACION	%

TOTAL, REMUNERACION ANUAL	5.329.584.000,00	6.555.388.320,00	1.225.804.320	123,00
TOTAL, GASTOS GENERALES AL AÑO	3.197.750.400,00	3.933.232.992,00	735.482.592	123,00
GASTOS SG EJECUTADOS 3 TRIMESTRE	31.143.838,00	169.275.298,00	138.131.460	543,53
GASTOS GENERALES EJECUTADOS 3 TIMESTRE	3.033.746.234,00	3.322.569.822,00	288.823.588	109,52
TOTAL, GASTOS EJECUTADOS 3 TRMESTRE	3.064.890.072,00	3.491.845.120,00	426.955.048	113,93
TOTAL, LIMITE DEL GASTO SIN EJECUTAR	**132.860.328,00**	**441.387.872,00**	**308.527.544**	**332,22**

El límite del gasto se mantiene en estricto cumplimiento de lo establecido en la Ley 617 de 2000, respetando el tope del 60% sobre el valor total de la remuneración de los diputados para la vigencia 2026. Este resultado es reflejo de la eficiente planeación y control presupuestal adelantados por la actual Presidencia en la ejecución del gasto.

La Corporación mantendrá las labores de control y seguimiento estricto a la ejecución del gasto, en estricto apego a la normatividad legal vigente y bajo principios de austeridad, orientados a prevenir la erogación de gastos innecesarios o suntuarios.

Tu texto aquí 1.

Sin otro particular,

LESLY YULIETH NAVARRO GIL
Profesional de apoyo -CPS

Aprobó Inf. Presupuestal: NIDIA UVERLY LEON LONDOÑO - Profesional área de presupuesto